



**FORMULARIO DE DELEGACION
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana nº208, el día 15 de junio de 2016 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en el mismo lugar y hora el siguiente día 16 de junio de 2016, en segunda convocatoria.

Datos de identificación del accionista

Nombre o Razón Social	NIF.	Nº de Acciones

Entidad depositaria de las acciones:

DELEGACIÓN

1.- Designación de representante y ámbito de la delegación:

Designación de representante.- En mi condición de accionista confiero mi representación para esta Junta General en:

- Presidente de la Junta de accionistas
- D./Doña _____ con N.I.F. _____.

Se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona concreta, física o jurídica, en quién se delega.

Ámbito de la Delegación.- La delegación se extiende tanto a las propuestas del Consejo de Administración a los puntos del orden del día, como a aquellas que eventualmente se propongan fuera del orden del día. Sólo si no acepta esta extensión de la delegación marque la siguiente casilla [...], en cuyo caso se considerará que el accionista instruye para que el representante se abstenga en aquellos puntos que fueran incluidos fuera del orden del día.

2.- Instrucciones de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración sobre los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la Junta:

Doy instrucción de voto en el sentido que se indica en el siguiente cuadro, entendiendo que las casillas no cumplimentadas, son votos a favor de las propuestas del Consejo de Administración (*):

Puntos del Orden del Día	Propuestas a los Puntos del Orden del Día (*)	A favor	En contra	Abstención
Punto 1	Al Punto 1			
Punto 2	Al Punto 2			
Punto 3	Al Punto 3			
Punto 4	Al Punto 4			
	Propuesta 4.1			
	Propuesta 4.2			
	Propuesta 4.3			
	Propuesta 4.4			
Punto 5	Al Punto 5			
Punto 6	Al Punto 6			
Punto 7	Al Punto 7			
Punto 8	Al Punto 8			
	Propuesta 8.1			
	Propuesta 8.2			
Punto 9	Al Punto 9			
Punto 10	Al Punto 10			
Punto 11	Al Punto 11			

(*) Consulte el texto completo de las propuestas en la página web www.sacyr.com/Junta General 2016

3.- Instrucciones de voto a las eventuales propuestas que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración fuera del orden del día incluido en la convocatoria:

Doy instrucción expresa a mi representante para que vote en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración después de publicada la convocatoria de la Junta, debiéndose considerar que si NO marco ninguna casilla estoy otorgando instrucciones precisas para que mi voto sea A FAVOR de las propuestas que formule el Consejo de Administración:

[.....] A favor. [.....] Abstención. [.....] En contra. Otras instrucciones:
.....

4.- Instrucciones de voto a las eventuales propuestas que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración:

Doy instrucción expresa a mi representante para que vote en el sentido que indico a continuación a las propuestas de acuerdo que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración debiéndose considerar que si NO marco ninguna casilla, estoy otorgando instrucciones precisas para que mi voto sea EN CONTRA de dichas propuestas:

[.....] A favor. [.....] Abstención. [.....] En contra. Otras instrucciones:
.....

5.- Conflicto de interés:

Si mi representante fuese el Presidente de la Junta u otro consejero y se encontrase en conflicto de interés en relación con cualquiera de las propuestas de acuerdo, dentro o fuera del orden del día y, además, no hubiese impartido instrucciones precisas de voto, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicesecretario de dicho órgano, los cuales votarán en el sentido que resulta de las anteriores indicaciones del presente documento. Si no acepta dicha sustitución de la delegación marque la siguiente casilla [...], en cuyo caso se considerará que el accionista instruye para que el representante se abstenga.

Se informa que (i) todos los consejeros se encontrarían en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos tercero, quinto y sexto del orden del día; (ii) los consejeros cuyo nombramiento o reelección se plantea bajo el punto cuarto del Orden del Día, están en situación de conflicto en cuanto a la reelección o nombramiento que de cada uno de ellos se propone; y (iii) en caso de que, por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas.

Firma del accionista:

Firma del representante:

En a de 2016

En a de 2016



ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Sacyr, S.A. y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

PUNTOS RELATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cuarto. Nombramiento y reelección de consejeros, según proceda. Fijación del número de consejeros.

4.1. Reelección de Beta Asociados, S.L. como consejero, con la calificación de consejero dominical.

4.2. Reelección de Grupo Corporativo Fuertes, S.L. como consejero, con la calificación de consejero dominical.

4.3. Reelección de D. Javier Adroher Biosca, como consejero, con la calificación de dominical.

4.4. Reelección de Cymofag, S.L., como consejero, con la calificación de dominical.

4.5. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Aprobación, a los efectos del artículo 529 *novodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Sexto.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.

PUNTO RELATIVO AL AUDITOR EXTERNO

Séptimo.- Reelección del auditor de cuentas de Sacyr, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2016.

PUNTO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Octavo. Aumentos del capital social, con cargo a beneficios o reservas ("*scrip dividend*")

8.1. Aprobación de un aumento de capital con cargo a beneficios o reservas, por importe nominal máximo de hasta 30.500.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción incompleta. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

8.2. Aprobación de un aumento de capital con cargo a beneficios o reservas, por importe nominal máximo de hasta 30.500.000 euros menos el importe del aumento de capital que hubiera sido finalmente ejecutado al amparo del acuerdo recogido bajo el punto 8.1 del Orden del Día de la presente Junta General, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con previsión de suscripción incompleta. Compromiso de adquisición de los derechos de asignación gratuita a un precio fijo garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

PUNTO RELATIVO A DELEGACIONES O AUTORIZACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de Sacyr, S.A. o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad, hasta un máximo de mil (1000) millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución, con facultades de sustitución, al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores. Revocación de autorizaciones previas.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades del grupo de Sacyr, S.A. Revocación de autorizaciones previas.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.



NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA DELEGACIÓN DE VOTO

Tienen derecho de asistencia a esta Junta General los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, sean titulares de, al menos, un número de acciones cuyo valor nominal conjunto sea superior a ciento cincuenta euros (150€), es decir, al menos 151 acciones, y las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de celebración de la Junta General. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán conferir por escrito la representación de las mismas en persona con derecho de asistencia (por ser titular o tener delegación del número mínimo de acciones requerido), o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Entrega o correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente: Para conferir su representación mediante correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia y delegación expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que en cada caso corresponda, o (ii) el modelo/formulario facilitado por Sacyr, S.A. que podrá descargar de su página web corporativa (www.sacyr.com) en el apartado "Junta General 2016", "Delegación postal", y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado; en el segundo caso (remisión del modelo/formulario facilitado por Sacyr, S.A.), se deberá adjuntar también certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y en su caso el certificado de titularidad), deberá remitirse a Sacyr, S.A. (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente; la entrega de manera presencial de la delegación en la recepción de Sacyr, S.A. (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) se asimilará al envío por correspondencia postal.

Comunicación de la delegación al representante El accionista que confiera su representación por medios electrónicos o mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida.

Cuando la representación se confiera a Sacyr, S.A., a algún Consejero, al Presidente, y/o a la Secretario del Consejo de Administración (o a la Vicesecretario de dicho órgano), esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Sacyr, S.A. de la delegación electrónica o de la tarjeta física debidamente cumplimentada o firmada.

La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General (y no por medios de comunicación a distancia).

En el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la anunciada para el comienzo de la reunión, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte. En caso de delegación efectuada por accionista persona jurídica, se podrá solicitar copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante de la delegación; asimismo, en caso de que fuera una persona jurídica la que representara a uno o varios accionistas, se podrá solicitar documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física compareciente.

Plazo de recepción por Sacyr S.A.: Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos por medios de comunicación a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por Sacyr, S.A. antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, no más tarde de las 24:00 horas del día 14 de junio de 2016. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones o voto conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la prevista para el inicio de la reunión.

Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencial en la Junta General: a) La asistencia personal a la Junta General del accionista tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia. b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta. c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones o votos, electrónicamente por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de sus respectivas fechas. Caso de que un accionista hubiera realizado válidamente varias delegaciones o votos mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación o voto que se haya recibido por Sacyr, S.A. dentro del plazo establecido. d) El voto mediante medios de comunicación a distancia, sea cual fuera el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

LOPD. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Sacyr, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Sacyr, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Sacyr, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Sacyr, S.A., Paseo de la Castellana 83-85, 28046 – Madrid, o a través de la dirección lopd@sacyr.com

Para más información puede consultar en la página web www.sacyr.com/Junta General 2016.